



**SELLO PRIMERO**

**AÑO DE 1866**

Nº 33

*Viva la República del Paraguay!*

*Cuartel del Batallon nº 47 Cumbre 9 de (1866.)*

*Por recibida respetuosamente la Suprema Orden del  
Excmo Señor Mariscal Presidente de la República,  
comunicadame a las tres y cuarenta minutos  
de esta tarde por despacho telegrafico, para  
levantar una informacion sumaria, que justifique  
el informe que he dado a S.E. acerca de los  
Doctores Fox y Rhynd, el cual en forma queda tengo  
a la vista: cumplase exactamente por mi orden*

Vol : 1845

Sección Civil y Judicial

Nº : 5

Año : 1866

Sumaria informacion, sobre la actitud de los  
Doctores Jaime Rhynd y Juan Fox, ingleses,  
Protestantes,

Foj : 1 al 33

*procurando, y aceptando el cargo que se le confia,  
juró bajo su palabra de honor proceder fiel y  
legalmente en el desempeño de dicho cargo, y en*



SELLO PRIMERO

AÑO DE 1866

Nº 33<sup>a</sup>

Alia la República del Paraguay!

Cuartel del Batallon n.º 47 Cumbre 9 de (1866.)

Por recibida respetuosamente la Suprema orden del Excmo Señor Mariscal Presidente de la República, comunicada rone a las tres y cuarenta minutos de esta tarde por despachos telegráficos, para levantar una informacion sumaria, que justifique el informe que he dado a S. E. a cerca de los Doctores Jox y Rhynd, el cual en faja he dea tener a la vista: e implaue excoctamente por mi dicha respetable orden Suprema con las formalidades de ordenanza, y al efecto nombreu un Secretario para estas actuaciones; y en constancia firmo: de que certifico.

Francisco Guerra

En dia del mismo mes, y en cumplimiento de lo ordenado en el auto antecedente nombro para Secretario de estas actuaciones al Alferes 2.º del Batallon de policianos Blas Ignacio Meoras, quien estando presente, y aceptando el cargo que se le confia, juró bajo su palabra de honor proceder fiel y legalmente en el desempeño de dicho cargo, y en

constancia firmó conmigo: de que certifico.

Juan Gomez

Blas Espinosa Mena

En este Cuartel del Batallon n.º 47, y en la misma fecha de la anterior diligencia para el cumplimiento de la informacion ordenada en el auto caberalero, el Tenor Sargento Mayor mandé venir á su preunvia al cuistante de la telegrafia José Duré, y despues de enterarle del fin de su comision, el espresado Tenor Sargento Mayor por ante mi el presente Secretario le hizo levantar la mano derecha y le pregunté si juraba á Dios y prometia á la Patria decir verdad en cuanto se le interrogare: dijo, si juró.

Preguntado: por su nombre y empleo: dijo, llamarse José Duré soldado retirado de la Marina y cuistante actualmente en la estacion de la telegrafia de esta Capital.

Preguntado: en qué dia y hora recibíó un despacho telegrafico venido del Campamento general del Cerro Pucú paraly Doctores Fox, y Rhynd, y si entregó en persona á estos, ó á quien, indicando Orde el cliente con todas sus circunstancias: dijo, que como á las cinco y tres cuartos de la tarde del dia lunes ocho del corriente el Encargado de la estacion telegrafica de esta Capital Ciudadada



# SELLO PRIMERO

AÑO DE 1866

no Gregorio Vera, entregó al declarante un despacho telegrafico sin saber de donde ni por quien remitido, pero con orden expresa de dicho encargado de llevar y entregar al Doctor Fox, o en su defecto al Doctor Rhynnd: con efecto éste se personó en casa del Doctor Fox para dicho fin, y no encontrandole pasó a la casa particular del Excmo. Sr. Mariscal Presidente de la República, y General en Jefe de los Ejércitos, en que hoy se encuentra uno de los hospitales de Sangre, y que no encontrandole tampoco allí, se dirigió al hospital general en busca del Doctor Rhynnd, o sea al mismo Doctor Fox; pero estando ambos ausentes de dicho hospital preguntó al asistente de Rhynnd, donde podría encontrar a éste, y le contestó que él estaba en termino de ir a verme con él, a cuyo fin estaba ensillando un caballo, y añadió que quería hacerse cargo del despacho telegrafico para llevarse, que ya lo sabía por relación del declarante: éste en efecto le entregó para llevar al Doctor Rhynnd el expresado despacho con la prevención de ser urgente, y volvió el declarante como a las seis y cuarto de dicho hospital, y refirió al encargado de la estación en los terminos que quedan referidos.

Preguntas: quien ó quienes pronunciaron el acto de la entrega de dicho despacho telegrafico, y oyeron las

palabras cambiadas entre el declarante y el dis-  
tante del Doctor Rhynol: dijo, que un hom-  
bre ya de bastante edad y en traje particu-  
lar, á quien el declarante no conoce ni tam-  
poco sabe como se llama, es el que estuvo  
presente cuando entregó dicho despacho al expoe-  
sado distante, y de consiguiente oyó las pala-  
bras cambiadas entre los dos.

Preguntado: qué medidas tomó el encargado de la Estacion,  
cuando oyó del declarante no haber entregado  
el despacho telegrafico á ninguno de los Doc-  
tores sino al distante expresado en su declara-  
cion anterior: dijo, que á las nueve poco menos  
fue nuevamente enviada el declarante por su  
encargado á casa del Doctor Fox y pregun-  
tado si ha recibido ya el mencionado despa-  
cho: el resultado fue no encontrar á Fox, pero  
sí á Rhynol que lo estaba esperando, el  
cual habia recibido ya el citado despacho tele-  
grafico, segun respondió al distante del Doctor  
Fox, que de orden del declarante entró á pre-  
sentarle en el cuarto donde se hallaba. En  
este estado, exponiendo el declarante que ya  
no tiene que declarar, respecto al envio expre-  
sado, el Señor Sargento Mayor me mandó  
cerrar la presente diligencia, y en constancia  
firmó con el declarante que dijo tener como  
siente y en sus años, edad, y con el infras-



SELLO PRIMERO

AÑO DE 1866

erito Secretario: de que doy fé.

Juan Guzmán

José Duxé

Ante mí

Blas Ignacio Allaró

El mismo día mes y año, en prosecucion de estas diligencias, el Señor Sargento Mayor fué venir á su presencia al cuartel del Doctor Rhynnd del calabozo de este Cuartel en que se hallaba enrepa en cumplimiento de orden Suprema, y entrado del fin de su comparecencia, le hizo levantar la mano derecha por ante mí el presente Secretario y le pregunté si juraba á Dios y prometia á la Patria decir verdad en cuanto le le interrogue: dijo, si juro.

Preguntas: por su nombre y empleo: dijo, llamarse Celedonio Villalva, Soldado del Batallon n.º 44 y asistente del Doctor Rhynnd.

Preguntas: cuándo, en qué hora y de quién recibió un despacho telegrafico con cargo de entregar al Doctor Rhynnd: dijo, que el lunes ocho del corriente, como á las seis y cuarto de la tarde

un asistente de la estacion telegrafica de esta  
Capital, cuyo nombre ignora, le entrego un pa-  
pel escrito con cargo de llevar al Doctor Rhynd,  
previniendole que era urgente, con motivo de  
que el declarante preguntado de dicho asistente  
sobre el paradero de dicho Doctor, le informa-  
re de que estaba acaente en casa de Ventura  
Jretes, y que él se hallaba en terminos de ir a  
la espulsada casa, a llevarle el morrales a cuyo  
fin lo estaba enrillando; en su virtud el de-  
clarante en el acto paró a dicha casa y entre-  
gó al aprenad Rhynd el mencionado papel,  
con la misma prevencion, con que el declara-  
nte lo ha recibido. Rhynd lo recibió, y en  
cuanto acabó de leerlo, se despidió y se vino para  
el interior del pueblo.

Preguntado: cómo supo que el Doctor Rhynd, estaba en  
casa de la nombrada Ventura Jretes, y en qué  
hora cree haberle entregado el papel que le  
llevaba: dijo, que las hijas de dicha Señora que  
prestan servicio en el hospital general de San-  
to, al retirarse de él, como a las cinco de la  
tarde fueron acompañadas por el Doctor D  
Rhynd, el cual dejó orden al declarante que  
enrillase el caballo y se lo llevase a la  
expulsada casa; y que la hora de la entrega  
de dicho papel al Doctor Rhynd pudo  
haber sido a las tres y media horas.

Preguntado: qué persona estuvo presente cuando el de-



# SELLO PRIMERO

AÑO DE 1966

4

el declarante recibió el papel que lo menciona en su declaración, y qué dijo el Doctor Rhynd en el acto de entregárselo: dijo, que no recuerda que persona estuvo presente cuando él lo recibió, y que al verificar la expresada entrega al Doctor Rhynd, éste dijo muy bien, miró a su reloj y se despidió de la casa, donde estaba.

Preguntas: cómo dice no recordar que ninguna persona estuvo presente cuando recibió del asistente de la telegrafía el papel referido, cuando de autos consta que estuvo entonces presente, y aun oyó las palabras cambiadas entre el declarante y dicho asistente de la telegrafía un hombre ya de bastante edad y entrase particular: dijo, que como tiene dicho no recuerda absolutamente que había estado presente ninguno. En este estado, el Señor Sargento Mayor mandó cerrar la diligencia, en que el respondiente se afirmó y ratificó, y diciendo tener diez y seis años de edad hizo una señal de la Cruz en lugar de su firma que dice no saberla hacer, firmando igualmente en constancia conmigo el expresado Señor Sargento Mayor: se que así se.

Juan García

+

Ante mí  
Blas Ignacio Moreno  
Acto con



truso, el Srer Sargento Mayer mandó com-  
parecer ante sí al cuarenta del Doctor Jox, citado  
en la anterior diligencia, y entrado del fin de su  
comparecencia, por ante mí el presente Secretario  
le hizo levantar la mano derecha, y le preguntó si  
juraba a Dios y prometía a la Patria decir ver-  
dad en cuanto se le interrogue: dijo, sí juro.

Preguntado: por su nombre y empleo: dijo, llamarse Esteban  
Martínez, soldado del regimiento 2<sup>a</sup> de caballe-  
ría, y cuarenta del Doctor Jox.

Preguntado: en qué día y hora por petición de un cuarenta de  
la telegrafía, preguntó al Doctor Rhynd, si ha  
recibido ya un despacho telegráfico: dijo, que el  
límite ocho del corriente como a las nueve de la  
primeroche llegó en casa del Doctor Jox y en  
burea de éste un tal Duré cuarenta de la esta-  
cion de la telegrafía de esta Capital, y respon-  
diéndole el declarante que Jox estaba ausente, y  
que solamente el Doctor Rhynd estaba adentro,  
le dijo que se preguntara a éste, si ha recibido  
el despacho telegráfico que por su cuarenta se  
le había remitido: A declarante cumpliendo  
con lo pedido preguntó al esmerido Rhynd,  
quien dijo haberlo recibido, y que estaba espe-  
rando al Doctor Jox para mostrárselo y dar  
su contestacion, e informado de esta relacion  
el cuarenta de la telegrafía se despidió.

En



5  
**SELLO PRIMERO**  
**AÑO DE 1866**

Seguida el declarante, de su motivo fue en busca de Jox, y lo encontró en casa de Hdefonzo Ma-chain, de donde informados por él del mencionado despacho telegrafico, y que el Doctor Rhynod lo estaba esperando en casa, se vino como a las nueve y cuarto: habló con Rhynod, cenó, y en seguida salieron los dos juntos a la calle, sin saber el declarante dónde, y poco momento despues se volvieron y se encerraron a dentro: Serian como las diez y cuarto en que el Doctor Jox entregó al declarante (segun dice) un papel escrito, con orden de llevarlo al encargado de la estacion de los telegrafos, dado este paso, el declarante dió cuenta de haberlo cumplido, y se retiró a su Ormitorio, de donde a los dos Doctores en conversacion.

Preguntas: dónde estuvo y en qui se halló ocupado el Doctor Jox en toda la tarde del expresado dia lunes, dijo, que toda esa tarde estuvo en su habitacion particular, leyendo hasta las cinco y media por mas o menos, en que montó a caballo, regresó a los siete para, sin saber de donde, y poco momento despues volvió a salir a la calle a pie, sin saber tampoco dónde; y aunque como a las nueve lo encontró en casa del Hdefonzo Machain, segun relacion del Doctor Rhynod fue tambien

á otra parte, por que Rhynd lo buscó primero en la de Malhain, despues pasó al Club Nacional, donde tambien lo encontró, y habiéndole allí enad, pasó á su habitación particular á esperarle. En este estado, el Señor Sargento Mayor mandó errar la diligencia, en la que se afirmó y ratificó el compareciente, que dijo tener treinta y dos años de edad, y en constancia firmó conmigo, y el expresado compareciente: de que doy fé.

Juan Gomez

Antonio Martinez

Ante mí  
Blas Ignacio Olcarrá

En once del mismo mes y año, el Señor Sargento Mayor viéndose ser conveniente y necesario mandó agregar á los autos el despacho telegrafico, que con fecha nueve del corriente y á las nueve de la mañana el Cirujano Mayor del Ejército Doctor Stuart dirigió á los Doctores Fox y Rhynd desde el Cuartel general de Paso Puen, y las respuestas que estos dieron el mismo día, las cuales en fejas, están quedando agregadas á continuación: de que doy fé.

Juan Gomez

Ante mí:  
Blas Ignacio Olcarrá

6  
A los Sres Doctores Jos  
y Rhynd. Admencion.

Ayer a las cinco de la tar-  
de les mandé a Vdes. un  
despacho pidiendoles, se sir-  
van visitar a la Señora  
Presidente a las 4. de la  
noche y para comunicar  
me luego su opinion del  
estado de ella pero hasta  
esta hora no he merecido  
contestacion de ninguno  
de Vdes.

Suphe que al uno D<sup>or</sup>  
Jos no se ha podido hallarlo  
aunque se hizo la mayor  
diligencia y que el Doctor  
Rhynd recibiendo mi despa-  
cho a las 8. no fue a visi-  
tar a la paciente, ni si-  
quiera me acusó recibo.

Es mi deber pues em-

pesar mi disgusto con  
Ndes. requiriendoles muy  
seriamente por haber  
abandonado su puesto  
en perjuicio al servicio  
y pedirles un informe  
de los servicios que han  
prestado ayer.

Cuartel gral Obre 9.  
de 1866.

á las 9. de la mañana  
Cirujano Mayor del  
Ejército.  
Stuart.

El Señor Cirujano Mayor Dr Stewart  
Campamento General Paso Nuevo  
El Doctor Rhind tiene que representar  
al Sr Cirujano Mayor que el despacho  
parecia hasta quasi las siete de  
la noche y que estaba pronto recibido  
por el Dr Rhind habiendo en el Hospital  
General conocimiento de donde el se  
hallaba. Entonces Dr Rhind paso al  
instante a encontrar al Dr Fox,  
no podia verle hasta las ocho y  
media o un poco mas tarde. Su  
asistente no hallandose para decir  
nada. Luego iban los dos Doctores  
juntos a la casa de la Señora  
residente y el mayordomo no se  
animaba decir que ellos habian  
sido avisados. Entonces el Cirujano Mayor  
estaba prontamente avisado de todo  
por los Doctores a las nueve  
cuarto de la noche.

El Dr Rhind parecia que el orden  
era para ir los dos Doctores juntos  
y no uno solo, y tambien Dr Rhind  
mandó decir al asistente al officio  
de Telegrafo que habia recibido  
el despacho cuando estaba pedido decir.

Firmado

James Keith Mac

Asuncion

Octubre 9 de 1856.

Blanco  
de igna p...  
|

Al Comisario Mayor, Doctor, marzo 28

El despacho de ayer fue puesto en mis manos por el Sr. Rhind a las 8 $\frac{1}{2}$  de la noche, hora en que nos fuimos a la casa de la Señora Presidente.

El Sr. Rhind, después de ausentarse como 5 minutos, nos dijo que la Señora estaba recogida, y que podíamos volver por la mañana.

A las 9 $\frac{1}{4}$  mandé a mi asistente cerca del Oficial de la Telegrafía con un despacho dirigido a H. y avisándole del resultado de nuestra visita.

Supe después, que el Sr. Rhind había venido a buscarme a las 7 $\frac{1}{2}$  de la noche, y no encontrándome en mi casa pasó el a cenar en el Club de donde volvió a las 8 pasado. ~~Esque buscar a~~

por mi asistente quien al momento me encontró en una casa distante



dos y media cuabras de la vida.  
Mi asistente, el unico que tengo, me  
estuvo en casa cuando vino el Dr. P.  
por primera vez a las 7 y 1/2, me hizo  
porque no me hizo buscar mas  
temprano. <sup>Quiera</sup>  
Hemos estado en casa de la Presidenta  
roy, y ella nos mando decir  
que volviésemos a visitarla a las  
6 1/2 de la tarde.

En cuanto a su telegrama de re-  
comendarme de haber abandonado  
mi puesto ~~por~~ con perjuicio  
al servicio, rechazo energicamente  
este ataque a mi honor como funcionario  
en el servicio nacional de este  
País, habiendo Venado escrupulosamente  
todo mis deberes en los hospitales  
de sangre, y fuera de ellos, desde  
el dia de la partida de en

Capital de la ciudad del 9  
Sr. Juan Manuel de Rosas, Presidente  
de la Republica. Hasta la fecha he  
repercutido el informe que he  
pedido de los servicios que he prestado  
ayer, luego que le dije a Vd. que  
habiendo hallandome repentinamente  
enfermo volvi del hospital de  
cuerpo en la casa particular de  
Vd. el Sr. Presidente a las  
10 y 1/2 de la mañana y sin salir  
otra vez de mi casa hasta las  
5 y 1/2 de la tarde, hora en que  
monté a caballo y pase a  
visitar al Sr. Don Pedro B. B. B.  
Regresé a las 8 pasado algunos  
momentos antes que vino el Sr. B. B. B.  
a buscarme. Nunca pido fin  
de informar a mi asistente en donde  
me ha de encontrar.

1863  
A la 1 de la tarde  
Habré una copia de este por otra vez

*Compte rendu du Bulletin 19*



SELLO PRIMERO  
AÑO DE 1866

10

once del mismo mes y año, el Señor Sargento Mayor viéndose convenir en el estado en que se encuentra el humario adelantando las declaraciones de los distintos Casimiro Villalba, y Antonio Martín, a cuyo fin mandó comparecer ante sí al primero, y previniéndole que tenga presente el juramento que há prestado para su declaración de f.º 3 y 4, y que responda a lo que se le interrogare nuevamente bajo el gravamen de dicho juramento, y prometiendo hacerle, se le preguntó si el Doctor Rhynd a quien sirve de asistente, qué orden le desentrega de parte cuando se ausenta, y especialmente en la tarde del ocho del corriente: dijo, que todas las veces que há tenido que ausentarse el Doctor Rhynd a quien sirve de asistente, há sido siempre conocimiento del lugar ó casa, donde se va, y con orden de que fueran a llamarlo, si ocurriera alguna necesidad, ó alguno se lo buscare; y recuerda que el ocho del corriente no solamente el compareciente quedó sabedor de que iba a la casa de Ventura Jrete, sino también con orden de llevarse el caballo en silla a dicha casa.

Preguntas: qué servicios há prestado el Doctor Rhynd el supradicho día ocho del corriente: dijo, que toda la mañana ó medio día há estado trabajando en curar a los heridos en el hospital general, y

tambien en el que está establecido en la causa particular del Señor Coronel Ciudadano Venancio Lopez. A las doce se vino al Club nacional para comer, y a las tres de la tarde regresó y se dejó estar en su cuarto de vivienda hasta las cinco poco mas o menos, en que como tiene dicho en su anterior declaracion acompañó a las hijas de Ventura Jretes. En este punto el Señor Sargento Mayor mandó cerrar la diligencia, en que el declarante se afirmó, y en constancia por decir que no sabe firmar hizo una señal de Cruz, y lo firmó dicho Señor: de que doy fé.

Juan Gomez

+

Ante mí  
Blas Francisco Marras

Acto continuo y al mismo fin el Señor Sargento Mayor hizo venir ante mí al otro asistente Antonio Martinez, y prevenido como en la anterior diligencia que tenga presente el juramento que há prestado en su declaracion de 4<sup>a</sup> vuelta y 5<sup>a</sup> vuelta, y promoviéndole a cumplirlo con lo prevenido se le interrogó si el Doctor Jox acostumbra dejar al declarante como a unico asistente sabedor de su destino para un caso necesario, cuando se acurta, y ape-

En este punto del Sargento Mayor



SELLO PRIMERO  
AÑO DE 1866

cialmente el día ocho del corriente: dijo, que una  
que otra vez ha' conrado al declarante la casa don-  
de se va, y con orden de que en caso ofrecio de  
evento donde está, o el declarante vaya a Me-  
mario, y el día ocho del corriente el compareciente  
no lo ve donde podría estar, por que el expresado  
Doctor no le dió conocimiento de su destino los  
tres ocasiones que salió el expresado día.

Preguntas: si al principio, o algun día despues desde que el  
declarante acompaño al referido Jox, éste no le  
ha' dado una instrucción genérica referente a  
su ausencia de casa, por ejemplo de que en caso  
de ser buscado sea encontrado en casa de tal o  
cual familia, y que en ellas lo buscará: dijo,  
que nunca jamás el declarante ha' recibido de  
dicho Jox instrucción ni orden de esta natura-  
za.

Preguntas: si el declarante estuvo ausente el mencionado  
día ocho del corriente, y si lo estuvo diga a que  
horas, con qué motivo y por orden de quien: dijo,  
que usual ha' salido de casa cinco veces, a saber  
por la mañana temprano a la plaza de abastos  
a comprar comestibles, a la vuelta misma a dar de  
beber agua al caballo, a las dos de la tarde también  
a llevar el caballo al agua, y a las siete poco mas  
o menos a traer paños y con los que hace días

uamente por orden de Jox, y la quinta ves  
que tiene expresada que á las cinco y media  
por mas ó menos, hora en que dicho Jox  
montó á caballo, y el declarante de su orden  
llevó una carta cerrada al Consul Frances, y á  
la vuelta volvió de igual orden una enfer-  
ma en casa de Sr. Juanes, la cual supone  
ser mujer de éste.

Preguntas: que circunstancias dignas de mencionarse  
precedieron al hecho de que el declarante co-  
mo á las diez algo mas de la mañana avo-  
che del ocho del corriente recibió el papel  
escrito de los Doctores Jox y Rhynel para lle-  
varlo á la telegrafia: dijo, que á mas de las  
que tiene expresadas en su anterior declara-  
cion y en la parte correspondiente recuerda  
tambien que como á las diez de la noche del día  
ocho, estando ya el declarante recostado en su  
Dormitorio llegó el asistente de la telegrafia José  
Durré y le dijo si estaba el Doctor Jox, y  
si no va á dar contestacion al despacho tele-  
grafico que habia recibido hinda ésta  
pregunta: entró entonces el declarante á pre-  
guntarles, (los dos aun estaban en conver-  
sacion, como tiene dicho en su anterior  
declaracion) si no van á dar contestacion  
al despacho telegrafico que habian recibido

Parte quinta del D. 10 de Mayo 72



12

**SELLO PRIMERO**  
**AÑO DE 1866**

por que era urgente segun acaba de indicar al declarante un accidente de la telegrafia. Entonces el Doctor Fox tiro un papel y lo escribió en prenuia del declarante, y se lo entregó para llevarlo al encargado de la telegrafia, lo que cumplió en el acto sin mas demora que el tiempo necesario de llegar a la telegrafia.

Preguntado: si el Doctor Fox ha estado enfermo ese dia: dijo, que el declarante no conoce que haya estado enfermo en todo el dia, fundado en que almorzó, comió como de costumbre, y se recostó en la cama en la minima hora en que acostumbra, y que ademas no lo ha visto medicarse, ni lo ha oido quejarse de ningun dolor, pudiendo haber advertido algo de estas cosas el declarante que entra y sale de su cuarto.

Preguntado: que servicio relativo a su empleo le ha visto hacer el mencionado dia: dijo, que ignora la pregunta que se le hace por que aunque el Doctor Fox salio ese dia varias veces a la calle como tiene dicho no supo sin embargo si iba al hospital de su obligacion, por que no se lo ha contado en su salida. En este estado el Sr. Sargento Mayor mandó cerrar la diligencia, y en constancia firmó



con el declarante: de que es fe!

Juan Gomez

Antonio Martinez

Ante mi:  
Blas Ignacio Olvera

En este Cuartel del Batallon n.º 47, a

En este Cuartel del Batallon n.º

**SELLO PRIMERO****AÑO DE 1866**

one de Octubre de mil ochocientos Sesenta y seis,  
en prosecucion de las diligencias ordenadas en el  
auto cabesalero del Señor Sargento Mayor mandé  
venir ante mí al Doctor Rhyns de la reclusion  
en que se halla en el referido Cuartel, y siendo pre-  
sente por ante mí el Secretario le hizo tender la  
mano derecha sobre el puño de su espada y le pre-  
guntó si bajo su palabra de honor prometia decir  
verdad en cuanto se le interrogare: disp, si prome-  
to.

Preguntas: por su nombre, edad, Patria, religion, y empleo,  
disp, que se llama Jaime Rhyns, de veinte y seis  
años de edad, natural del Reyno de Inglaterra, de  
religion protestante, y que es Doctor en medicina y  
Capitan Honorario de cirujia, ejerciendo actual-  
mente en ambos ramos en el Hospital de Sangre  
de esta Capital.

Preguntas: ya que dice ser empleado en calidad de médico  
y cirujano en el Hospital de Sangre de esta Capital,  
diga si ha cumplido fielmente los deberes relativos  
al dicho empleo: disp, que cumple exactamente los  
deberes inherentes á su empleo, fuera de los casos  
en que no se le permiten sus achaques habituales,  
que los conoce el Señor Cirujano Mayor Doctor  
Stuart, quien le ha dado permiso para dar ciertos  
paros necesarios para la conservacion de su salud.

pero despues de haber cumplido las obligaciones  
que tiene.

Preguntado: si conoce el motivo de su actual reclusion: dijo,  
que enteramente no lo conoce.

Reconvenido: como dice ignorar el motivo de su reclusion, que  
jurando tambien que siempre ha cumplido los  
deberes de su empleo, siendo asi que el Cirujano  
Mayor del Espirito Doctor Stuart ha dirigido  
al declarante el nueve del corriente un despacho  
telegrafico, amonestandole muy seriamente por  
haber abandonado su puesto en perjuicio al ser-  
vicio; y en efecto queda justificada formalmen-  
te en estos autos que al declarante no se le  
encontró en el hospital de su cargo, ni en su habi-  
tacion propia, ni tampoco entonces se hizo men-  
cion de los achaques que el declarante alega,  
siendo muy justo que el auctor lo hubiera sa-  
bid y declarado por motivo de su avarencia,  
para entregárselo el primer despacho telegrafico,  
dirijible por el mismo Doctor Stuart el  
ocho del corriente a las cinco de la tarde, y  
lo que es mas que habiendolo recibido como a  
las seis y media larga de la misma tarde  
en casa de Vicenta Jureto, no se dignó cum-  
plir en el acto lo que por él se pedia en su  
superior, teniendo que dar primero otros pa-  
ros, como cenar en el Club Nacional, men-  
trando en todo con tribera en su cumpli-  
miento, ni dar siquiera un simple aviso

Pronto queda el declarante



14  
**SELLO PRIMERO**  
**AÑO DE 1866**

de haber recibido el expresado despacho, sino han-  
ta mas de las diez o la noche, según consta y  
igualmente en autos estas imunitarias formal-  
mente: dijo, que con la reconvenion que se le hace  
conoce ya la causa de su reclusion y las faltas  
que ha cometido; pero que siente haber caido en  
ellas inadvertidamente, por que en cuanto reci-  
bió el primer despacho telegrafico de ocho del  
ocidente a las seis y cincuenta minutos de la  
tarde, viendo que era dirigido a' dos, y que en  
union debian cumplir lo que se les pedia, el  
declarante se fué inmediatamente a' ver al  
Doctor Fox para d'icho fin, y no encontrándolo a'  
este, ni tampoco a' su cuartito para hacerlo bus-  
car, pasó entónces a' la casa de Estefano Ma-  
chain, donde creia encontrarlo, por ser amigo de la  
casa y tener enfermos en ella, donde dejó enmarge  
que si parecia, lo queria ver para hacerle preun-  
te un asunto de importancia; alhíndose encon-  
trarle al declarante en el Club en su casa donde  
intenta pasar para esperarlo, en efecto dijo  
que pudo haber estado en el Club, cenando co-  
mo veinte minutos, y de allí pasó a' la casa  
del Doctor Fox, y no encontrándolo todavía,  
pero si al cuartito preguntó a' este, quien con-  
testó ignoraba su paradero; pero resolvió como

mas a media hora despues que queria ir a  
buscar, y en efecto se fue a la casa de Mathurin,  
sin embargo de haberle dicho el declarante  
que alli no estaba, el resultado fue encontrar  
ya en ella, se vino a las ocho y media y este  
ocaso del caso, poco momento despues, se diri-  
jieron los Dos a la casa de la Señora Prudente,  
y a la vuelta y despues de haber cenado el  
Doctor Fox escribieron la contestacion del  
referido despacho telegrafico y la remitieron  
por el asistente de Fox a las nueve y veinte  
minutos, de cuya hora dice no estar cierto;  
y que con respecto a su aurrencia dice que  
es cierta; pero que siempre lo ha hecho a  
esa hora, despues de conocimiento de su distan-  
ta de su paradero y persona competente en  
el hospital, como entonces lo hizo, y despues de  
haber cumplido sus obligaciones.

Reconociendo: que ni aun las excusas que da en su anterior  
respuesta lo justifican al declarante en la  
exactitud de cumplir sus deberes y las orde-  
nas que recibe de su Superior, o sino di-  
ga por que en quanto recibio el despa-  
cho telegrafico del ocho del corriente, y no  
encontro al Doctor Fox, no pudo sepa-  
radamente lo a ponerla en cumpli-

Mate. Manuel de la Cruz



SELO PRIMERO  
AÑO DE 1866

mierto, y dar aviso como debiera de lo ocur-  
rido, cualquiera que sea, desde que terminaron  
temente no está expresado en él lo contrario,  
y diga así mismo cómo dice haber contestado  
últimamente dichos despachos telegraficos á los  
veinte y veinte minutos, mientras que de autos  
consta que dicha contestacion fué hecha á  
mas de los diez, todo lo que arguye siempre  
la poca exactitud indicada: dijo, que no lo  
hizo separadamente por falta de juicio ó inte-  
ligencia que podría haberlo cumplido sepa-  
radamente, y además creía estar en dichos  
despachos de que se pedía consulta á médicos,  
y en tal caso entendía que los dos puntos de-  
bian personarse ante la enferma, y que no  
creía conveniente de dar el aviso ó contestacion  
fino después de haber cumplido lo que se le ha-  
bia ordenado. También dijo haber dado con-  
tacion verbalmente dos veces de que ya ha re-  
cibido el mencionado despacho telegrafico  
al director de la telegrafia que había ido  
á preguntarle, y creía que esta pregunta  
se le había de parte del Doctor Sarrat desde  
el campamento de Paso Priu.

Reconoció: que es absolutamente inadmisible que el de-  
clarante haya entendido que dichas pu-

guntas verbales, hayan sido venidas de parte  
de el Doctor Stewart, cuando éste se le há  
dirijido por escrito, y delemas es costumbre  
constante en esta estacion de la telegrafia que  
nada se transmite, sino por escrito: dijo, que  
le habia engañado en lo que espone, por  
haber creido que eran preguntas hechas pu-  
dieran venir del Doctor Stewart.

Reconocido: que aun no há contestado sobre la dife-  
rencia de horas en que fué contestado el  
citado despacho telegrafico de ocho del cor-  
riente, y así hagalo categoricamente: dijo,  
que no sabe á que motivo atribuir, pues  
que pueden nacer de tres circunstancias,  
á saber: de las horas que señalan los relojes,  
de que el existente que llevó la contestacion  
pudo haber demorado, ó que el declarante  
pudo haberse equivocado en la asignacion  
de horas. En este estado mandó suspender el  
Sr. Sargento Mayor la presente diligencia  
sin perjuicio de continuarla si vieré convenir,  
y en constancia firmó con el declarante: de que  
Dy. fe.

James Rhind

Proto mi  
Bless Ignacio Altamirano

Se

**SELLO PRIMERO****AÑO DE 1866**

to continuo el Señor Sargento Mayor en pro-  
secucion de estas diligencias mandó venir ante sí  
al Doctor Jox de la reclusion en que se halla en  
este cuartel, y siendo presente por ante mí el Se-  
cretario le hizo tender la mano derecha sobre el  
puño de su espada, y le preguntó si bajo su pala-  
bra de honor prometia decir verdad en cuanto se  
le interrogare: dijo, si prometo.

Preguntas: por su nombre, edad, Patria, y religion, asi  
como de su empleo: dijo, que se llama Juan  
Jox, de treinta y un años de edad, ingles de na-  
cion, de religion protestante, que es Capitan Ho-  
norario y Cirujano militar, cuyo oficio dice ejer-  
cer en el hospital de sangre de esta Capital.

Preguntas: ya que dice ser empleado en calidad de Capitan  
Honorario y Cirujano militar en el hospital de san-  
gre de esta Capital, diga si ha cumplido fielmen-  
te los deberes que impone dicho empleo: dijo, que  
los ha cumplido escrupulosamente, desde que se  
avisó de esta Capital el Excelentísimo Señor  
Mariscal Prudente hasta la fecha del día nue-  
ve de Octubre del presente año.

Preguntas: si conoce la causa de su actual reclusion: di-  
jo, que no la conoce.

Reconvenido: cómo dice ignorar la causa de su reclusion,  
asegurando a la vez que desde la denuncia del



Excelentísimo Señor Mariscal Presidente de la  
República hasta el nueve del corriente ha cum-  
plido escrupulosamente los deberes de su em-  
pleo, siendo así que el Comodoro Mayor  
del Ejército Nacional Doctor Sarrat ha  
dirigido al declarante el nueve del corriente  
un despacho telegrafico, amonestándole por  
él muy seriamente por haber abandonado  
su puesto en perjuicio al servicio; y en efec-  
to queda justificada en estos autos con las  
debidas formalidades que al declarante  
no se le encontró en los hospitales de su  
cargo, ni en su habitación particular, ni  
en el cuartel de su destino donde se hallaba con  
ocasion que de ella se avisó, en día, para  
entregársele el primer despacho telegrafico,  
dirigido por el mismo Señor Comodoro Ma-  
yor, el ocho del corriente a las cinco de la tar-  
de, y lo que es mas que habiendo recibido  
como a las nueve un cuarto de la noche, no  
se dignó dar un solo signo ni un simple  
aviso de recibido, sino hasta mas de dos días de  
la misma noche: dijo, que ya conoce la causa  
de su reclusion, siendo ella la ausencia expre-  
sada en esta reconvenion tanto del hospital de

Dr. D. Juan de los Rios



SELLO PRIMERO  
AÑO DE 1866

17

En cargo, como de su habitacion particular, y sin  
haber sabedor a su ajuente en las Ordes se iba,  
esto es cuando salio a pie y tiempo en que fue bus-  
cado para darle entrega el despacho que se  
menciona del ocho del corriente, y que ademas  
dice que tiene encargada a su ajuente, que en  
caso de ser buscado sera encontrado en una de  
tres casas en que tiene enfermos a quienes asiste,  
a saber: la de Gledfmo. Machain, la de Jovella-  
nos, y la de Parual G. Caes; y que en cuanto  
a las horas de haber recibido el despacho, y dada  
contestacion el declarante no sabe exactamen-  
te, por que se despo quia en eso por el Doctor  
Rhynd, quien se estuvo en su propia casa con el  
al tiempo de su recibio y de la contestacion que le  
dio.

Reconviendose: que por mas que el declarante procure excusar-  
se por sus anteriores respuestas, no queda libre  
del cargo que contra el fulminan los autos,  
diga ahora que servicio de obligacion ha pres-  
tado el dia ocho del corriente: dijo, que a las  
ocho de la manana poco mas o menos, del  
ocho del corriente se fue al hospital de Sangre ven-  
blecida en la casa particular de su Exaltencia el  
Señor Presidente y despues de haber esmerado los  
oficios de cocambre, se enfermó repentinamente

y se retiró como á las diez de tarde con encargo  
á los practicantes Oyala y Gonrales, y dándoles  
á saber al mismo tiempo el motivo de su retirada:  
como á las cinco y un cuarto de la tarde algo  
abierta de su dolencia repentina morrió á ca-  
ballo, y se fué á la casa de Don Percey Buxell,  
de donde regresó á las siete poco más ó menos,  
en que continuaba sintiendo el dolor que pa-  
decía.

Preguntado: qui' encargos el que ha de fado á los practicantes:  
dijo, que les había ordenado que el día siguiente  
se en las mismas horas vieran reunir  
nuevamente en una parte los heridos sanos,  
y en otra los que estaban por sanarse, para  
inspeccionarlos, y darles los respectivos destinos.  
En este estado, el Señor Sargento Mayor man-  
dó suspender la puente diligencia, con cargo  
de continuarla si viere convenir, y afirmando y  
ratificándose en ella el declarante firmó el  
constancia con el expresado Señor Sargento  
Mayor: de que doy fe.

Juan Gomez

Juan Fox

Ante mí  
Blas Ignacio Moreno

On

Ante mí



# SELLO PRIMERO

AÑO DE 1866

. 18

este Cuartel del Batallon <sup>17</sup> a Dios del mismo mes y año, para la continuation de las presentes diligencias, el Señor Sargento Mayor mandó comparecer ante sí al practicante en cirugía Luis Ayala citado en la anterior declaración, y entorale del fin de su comparecencia por ante mí el Secretario le hizo levantar la mano derecha, y le preguntó si juraba a Dios y prometía a la Patria decir verdad en cuanto se le interrogare: dijo, si juro.

Preguntas: por su nombre y empleo: dijo, llamarse Luis Ayala, y practicante en cirugía del hospital de Sangre, establecido en la casa particular del Excelentísimo Señor Mariscal Presidente de la República.

Preguntas: si el oído del coxante estuvo en el hospital que refiere el Doctor Fox, en qué hora, qué hizo, y qué orden ó enargue despo' al declarante en su retirada: dijo, que no recuerda que el referido día oído del coxante haya ido el referido Fox al hospital citado, y de consiguiente ignora las demas preguntas que se le hace.

Reconoce: como dice no acordarse de haberse ido a dicho hospital el Doctor Fox, cuando él lo declara y consta de auto, que a los oídos poco mas ó menos del referido día estuvo en él, y que despues

de haber espereis alli los ofiis de costar  
bre se enfermó repentinamente, de cuyo mo-  
tivo se retiró como á las diez, desandó orden  
al declarante, así como otro practicante para  
que el día siguiente reunieran nuevamente  
en una parte los heridos, sanos, y en otra los  
que estaban por sanarse, para inspeccionarlos,  
y darles sus respectivos destinos, y que á su  
retirada se dio á conocer su enfermedad re-  
pentina que la motivaba: dijo, que aun no  
recuerda si ha'ido el día citado, pero tiene  
presente que encargó al declarante que reuni-  
ra los heridos, sanos y por sanarse que él  
lo indicia, y recuerda también que el practi-  
cante Gill contó al declarante que él se ha-  
bía retirado por dolor de vientre, pero nunca  
se lo refirió al declarante como él lo dice:  
y que este encargue no tiene presente si fue  
en el lugar el día ocho citado ó si el anterior  
ó el siguiente día, pero está cierto que fue  
en uno de los tres días: ignora qué servicio  
hubiere prestado el día de dicho encargue  
por que en la sala de enfermos, á cargo  
del declarante no lo ha' hecho nada y que  
últimamente su retirada pudo haber sido  
como á las diez, y su llegada como á las

En este punto se retiró

**SELLO PRIMERO****AÑO DE 1866**

ocho.

Preguntado: diga si el Doctor Fox asiste todos los días en el hospital, pues del hecho de no recordar si el ocho del corriente estuvo en él, fecha tan reciente hace presumir que él falta algunas veces: dijo, que no todos los días asiste en dicho hospital, pero en tales casos hace llamar al practicante o Elias Gill para saberse el motivo. En este estado el Señor Sargento Mayor mandó cerrar la diligencia, y en constancia firmó con el declarante, kind de veinte y un años de edad: e que doy fe'.

Juan Gomez

Juan Lopez

Ante mí  
Don Ignacio Mera

Ofeto continuo, el Señor Sargento Mayor hizo venir ante sí al otro practicante Baldomero Gonzalez citado en la declaracion del Doctor Fox a fin vuelta, á quien habiendo inteligencia del objeto de su comparencia presenté mi el secretario le tomó juramento segun ordenanza de decir verdad en cuanto se le interroga; y en cuya virtud ofrendo amba cosas, le hizo sobre su nombre y empleo: dijo,

Llamarse Baldemero Gonzales, y que es practicom-  
te en cirugía del Hospital de Sangre, estableci-  
do en la casa particular del Excelentísimo Señor  
Mariscal Presidente de la República.

Preguntado: Si el ocho del comiente estuvo en el Hospital que  
menciona el Doctor Fox, en qué hora, qué  
hizo, y que orden ó encargó dejó al declarar-  
se en su retirada: dijo, que el expresado día  
ocho del comiente, como si los ocho de la misma,  
na poco mas ó menos se fué al referido Hos-  
pital el Doctor Fox bien recordar totalmente  
la hora de su retirada, llamó al compareciente  
y le ordenó que reuniera los heridos de su cargo  
para inspeccionarlos, pero antes de cumplirlo se  
volvió á decir que desista de reunirlos que pensaba  
ya retirarse, y en efecto se retiró dejando estos  
indispuestos.

Preguntado: Si el referido Fox aúta tres tardías en dicho  
Hospital: dijo, que como dos veces hace que  
el declarante se encuentra en el citado Hospital,  
y durante este tiempo recuerda bien que dicho  
Fox no ha aúta más de dos veces en todo el día,  
la una vez dijo que estuvo enfermo, y la otra igno-  
ra el motivo de su no aúta.

Preguntado: de qué oyó decir que estaba indispueto el ocho  
del comiente: dijo, que al declarante no se lo ha  
contado la causa que lo indispuia, y de consi-  
guiente la ignora. En este estado el Señor Sar-  
ginto Mayor mandó cerrar esta diligencia, y

En este punto se cerró la diligencia.

**SELLO PRIMERO****AÑO DE 1866**

diendo el declarante tener catorce años de edad fir-  
mó condecoración tenor Sargento Mayor: de  
que doy fe.

Juan Gómez Palomero González

Juste mi  
Plas Ignacio Meana

En este Cuartel del Batallón n.º 4.º a tres del  
mismo mes y año, para la continuación de estas dili-  
genias el Señor Sargento Mayor mandó compar-  
recer ante mí al practicante en cirugía Elías  
Gill citad en las precedentes declaraciones, gen-  
terad del fin de su comparecencia, por ante mí  
el Secretario se hizo levantar la mano derecha,  
y le preguntó si juraba a Dios y prometía a  
la Patria decir verdad en cuanto se le interrogare:  
dijo, si juro.

Preguntas: por su nombre y empleo: dijo, llamarse Elías  
Gill y practicante en cirugía en el hospital de  
sangre en la casa particular del Excelentísimo  
Señor Mariscal Presidente de la República,  
y encargado de dicho hospital por el Doctor  
Herrera

Preguntas: si el enfermo estuvo en el hospital



que refiere el mencionado Doctor, en qué  
hora, qué servicios prestó, y qué orden dejó  
al declarante en su retirada y a que es en  
cargado nombrado por él: dijo, que ese día se  
fue al hospital como á las ocho de la mañana  
y se retiró como á las diez, tan pronto como  
llegó entró en la sala de los enfermos á que espe-  
cialmente asiste el comarcal, allí los ins-  
peccionó, y averiguó los remedios que se le  
han aplicado y seguidamente pasó á otras  
salas donde no lo acompañó; y al tiempo de  
su retirada llamó al declarante, le dijo que  
tenía dolor de vientre y que se retiraba pa-  
ra tomar algún remedio de su cargo,  
y que atendiera al amputado que no se  
hallaba en buen estado, y que á la tarde  
volvería, pero no lo realizó.

Preguntado: si á mas del empuje que tiene el pene no  
le dejó tambien orden de separar los pezones  
lano, y por sanarse, dijo, que no.

Preguntado: si el supradicho Doctor fue asistente todos los dias en el  
hospital, y si ve en él exactitud y esmero á los  
enfermos defensores de la Patria que le son tre-  
comendados: dijo, que hace como tres meses que  
el declarante se encuentra en dicho hospital y  
recuerda que durante este tiempo no ha ido á

parte alguna de la ciudad.



# SELLO PRIMERO

AÑO DE 1866

21

el cinco secciones si mal no recuerda unas veces por enfermedad y otras por ir á otros hospitales, segun relacion que habia dado al declarante, y que á su opinion el Sr. Doctor atiende bien á los enfermos fundado en que la curacion mercurial se hacere que se ofusca en la sala especial ya mencionada, siempre la habia practicado, sin que para este fin el declarante le habia siempre presente la necesidad ó el estado de los enfermos. En este estado el Señor Sargento Mayor mandó cerrar la diligencia, y en constancia firmó con el declarante que dice tener veinte y tres años cumplidos: de que doy fe.

Juan Guara

Elias Gil

Apote mi  
Blas Ignacio Ollivari

En este Cuartel del Batallon nº 1 de Trece de Octubre de mil ochocientos sesenta y seis, el Señor Sargento Mayor viend que de este sumario, en el estado en que se encuentra, resultan otros cargos contra los cirujanos Fox y Reynd, y á fin de formalizarlos, mandó venir ante si al segundo nombrado, y siendo presente le preveno que se haga cargo de la promera que há dado

en su declaracion de #12 para decir verdad  
bajo su palabra de honor y diciendo que si le  
preguntó que servicio ha prestado el día ocho  
del corriente: dijo, que el medio día & mañana  
del ocho del corriente ha prestado servicios de su  
obligacion en el hospital general, y en el de la casa  
del Señor Coronel Ciudadano Venancio Lopez  
como lo hace todos los días, especialmente en el  
hospital general donde hay enfermos de mas  
cuidado, y que parte de tarde ha visitado  
solamente á los oficiales heridos, sin practi-  
car ningun trabajo por no haber entonces de los  
que sean urgentes y encontrarse algo débil.

Preguntado: que precauciones tomaba cuando se ausenta  
del hospital para un caso que de él se necesita  
en el hospital y fuera de él, á fin de ser exau-  
to en los deberes que tiene: dijo, que la pre-  
caucion que toma es dejar conocimiento exacto  
á su asistente del destino que lleva, y con  
orden de que lo llamen de donde está.

Reconvenido: que sin embargo de hacer aparecer con sus  
respuestas alguna exactitud resulta de sus  
lucos un fuerte cargo que la destruye, por  
que á fl. vuelta #12 cometa que el declarante  
contactó el despacho telegrafico del ocho del  
corriente que le ha dicho su jefe, despues  
que ha sido requerido, ó mejor dicho exigido,  
por el asistente del Cirujano Jefe, y si ha  
sido poco caso á tal orden, se deduce o es

parte de...



22

**SELLO PRIMERO**  
**AÑO DE 1866**

probable que el declarante haga igual caso en asuntos de obligacion, y que es cierto en quanto al requerimiento que hizo el cuartete del Cirujano Jofe y que despues se dió la contestacion; pero que al tiempo que entró dicho cuartete, ya estaban los dos soldados punto á la mira de curar para hacerla, y que no habia entonces mas tiempo que como cinco minutos, desde que entró en casa de regreso de la comision que les dió su Jefe, durante el cual vino dicho Jofe, que fué el motivo de no hacerla en el acto de la llegada. En este estado, el Señor Sargento Mayor mandó suspender la diligencia, con cargo de continuarla si viene convenir, y en conformidad firmó con el declarante: de que doy fe.

~~Francisco Gomez~~ James Rhind M.D.

Ante mí  
Pedro Ignacio Altaras

En este Cuartel del Batallon n.º en el mismo dia mes y año, el Señor Sargento Mayor para el mismo fin indicado en la anterior diligencia hizo comparecer ante sí por segunda vez al Cirujano Jofe; y al efecto por ante mí el Secretario

le exigió nueva promesa de decir verdad sobre  
su palabra de honor, y en prometiéndolo así ha-  
erlo, le reconocimos, cómo ha faltado á la ver-  
dad prometida en asegurar por su precedente  
exposicion de que el compareciente acortumbra  
hacer saber al aistente de su destino, cuando  
sale á la calle, á fin de que sea encontrado  
en caso necesario, y ademas haberle dado una  
instruccion, que en caso semejante lo busque  
en las casas de Edifonzo Macham, Jose-  
Mano, y Pedro Parual Alcaud, cuando el  
propio aistente preguntado del caso y cometa  
formalmente á f. 11 del expediente, nega termi-  
nantemente, y que solamente una que otro  
le habia instruido de su destino, y por lo mis-  
mo se vio en la necesidad de responder al  
aistente de la telegrafia el oido del compareciente  
que no sabia donde estaba, por que entonces  
nada el compareciente no le habia contado  
Onde se habia ido, ni tampoco lo hubiera pos-  
sido cumplir aquella parte, si lo supiera,  
por que al montar á caballo, mandó el  
deklarante que llevára una carta cerrada  
á casa del Conde Frances, á la vuelta encontré  
una enferma que habia crecido de este

En este punto el compareciente



# SELLO PRIMERO

AÑO DE 1866

23

Juanes y tener que ir seguidamente a traer partes, siendo llegada la hora que decretaba haberse por su orden: dijo, que no ha faltado según su creencia a la verdad que tiene prometida, y que así da por cierto lo que había declarado antes de ahora, y en cuanto al envío a llevar la carta mencionada dijo que es cierto, sin recordar si fue el ocho del corriente o el día anterior, así como a sentir la enferma referida, y así mismo dijo que era falsa la orden que dice tener para traer partes fijamente a la hora que designa, que más bien más de una vez le había dicho que no fuera a traerlo, sino después de volver, cuando hubiere montado a caballo.

Reconvenido: Después de hacerle ver que de cualquier modo resulta de las diligencias de que el declarante ha dejado su carta de habilitación en abandono total, que se que confiesa que al montar a caballo dio también comienzo fuera de ella a su servicio asistente, ahora responde también como el declarante dijo también en su anterior exposición a f. 17 y vuelta que por su enfermedad se retiró del hospital, mientras que ese mismo día volvió a Percy Burrell y la casa de Mauchair, habiendo en este servicio participado en su facultad médica, según se deduce igualmente

de antes, y no volvió mas al hospital de su  
obligacion desde la mañana, sabiendo que  
en la sala del practicante Gill habia un am-  
putado en mal estado: dijo, que es cierto ha-  
ber hecho las viuitas mencionadas despues que  
ha mejorado el dolor de vientre que habia teni-  
do, y motivo su retirada del hospital como  
á fin de la mañana, y no volvió mas á  
él, por que él no creia le peligro el estado del  
amputado que es el Subteniente Voguera, á  
quien ya lo habia visto de dia, y por tener  
orden de su jefe el comandante de su hospital que  
es el mismo practicante Gill de que en caso  
de ausencia recurriria en él, le lo avisara.

Reconociendo: con qué derechos se aviene el declarante á re-  
chazar la amonestacion que le hizo su Super-  
ior de un modo irrepetitivo y altamente  
repugnante, siendo la subordinacion y el res-  
peto debidos unas de las principales de la  
ordenanza militar, con cuyo fuero presta sus  
servicios en esta Republica: comprueba tam-  
bien el poco respeto, ó ningunas importancia  
que hace el declarante á los órdenes que re-  
cibe de su jefe, el Señor Cirujano Mayor  
Doctor Stuart, la circunstancia de no im-  
portarse á contestar prontamente, como debie-  
ra, el despacho telegrafico que recibio el ochos  
del corriente, para cometa de auto, á f. 11 vuel-  
ta y 12 que el declarante tiró un papel

En la ciudad de...



# SELLO PRIMERO

AÑO DE 1866

24

y lo contestó, después que há sido requerido,  
o mejor dicho exigió por su propio aistente,  
dándole que dicha contestacion era vigente:  
dijo, que la frase de que vivió en su contestacion  
y es: "rechazo enérgicamente como un ataque  
a mi honor en clave de oficial en servicio Para,  
guayo", no la consideraba ofensiva al tiempo  
de escribirla, segun entiendo las significaciones  
de las palabras, sino para demostrar que no há  
abandonado su puesto; pero ahora que se le há  
demostrado con los datos que obran en autos,  
que el hecho de haberse ausentado de su habita-  
cion el declarante y el único aistente que lo  
acompaña al mismo tiempo, es uno de los puntos  
que comprueba el abandono de puesto, la recono-  
ce igualmente como ofensiva e irrespetuosa. 2<sup>o</sup> que  
con respecto a las prescripciones de ordenanza  
nada tiene que decir, por que en efecto presta su  
servicio en esta Republica bajo el fuero militar  
y de consiguiente se considera con el deber de  
cumplirlas. En lo que se refiere al auerto del  
aistente dice que es cierto, sin embargo de que se  
hallaba en la revolucion de contestar el despa-  
cho prontamente, después que por un momento  
dijo si debía hacerlo, no habiendo aun cumplido  
lo que el jefe se lo había ordenado por cir-  
cunstancia alguna a su voluntad.

Pres.



guntad: cómo no menciona, ni reitera la protesta que hizo ante el presente Señor Sargento Mayor, cuando le intimó la reclusión, diciendo que la cumplía, pero con cargo de protestar ante el Señor Ministro de Guerra, ahora es necesario que dé satisfacciones: dijo, que es cierto haber hecho esa protesta, cuando le ofreció unas preguntas al Señor Ministro de Guerra el motivo de su reclusión que se le ha intimado, y por orden se quitó, pero ahora que con las diligencias que se practican ha venido en conocimiento de lo que había dudado, la renuncia.

Reconvenido: cómo el Declarante constituyéndose voluntariamente y con suero militar en el servicio de la República no ha obedido, como debería, la reclusión que le había intimado el presente Sargento Mayor que tiene facultad paravéle en caso de infringir cualquiera de las de su dependencia, como sucede con el mismo declarante: dijo, que únicamente había procedido así, por que entonces había ignorado que hubiese infringido en algo. En este estado, el Señor Sargento Mayor mandó suspender esta diligencia con



25

**SELLO PRIMERO**  
**AÑO DE 1866**

cargo de continuarla, si viene convenir; y  
en constancia firmo con el declarante: de  
quedoy fe.

Juan Fox

Juan Fox

Ante mí

Blas Ignacio Olivas

En este Cuartel del Batallon nº 1 de catorce  
de Octubre de mil ochocientos, Setenta y Seis, el  
Cñor Sargento Mayor en vista de encontrarse  
estos autos en estado de ratificarse los testigos  
en sus respectivas deposiciones, mandé comparecer  
ante mí al primer testigo José Duré, Soldado reti-  
rado de marina y cuarente en la estacion de  
la telegrafia de esta Capital, á quien al efecto por  
ante mí el Secretario le tomó juramento segun  
ordenanza de decir verdad en cuanto se le interro-  
gare; y el testigo respondió, que juraba así ha-  
cerlo.

Y habiéndole leído la declaracion que tiene  
dada en este sumario y se registra de su puel-

la hasta 3, y preguntado si era la misma  
que ha dada, si tenia que añadir o quitar, si  
conoce la firma que hay en ella por el su punto  
y letra y si se ratifica en todo su contenido ba-  
jo el juramento hecho: dijo, que es la misma,  
sin tener mas que añadir ni quitar, que conoce  
la firma por de su mano, y que tanto en su con-  
tenido como en la presente diligencia se afir-  
ma y ratifica bajo el juramento hecho, y en com-  
probacion firmo con el Sr. y el infrascrito  
Secretario.



José Durán

Ante mi

Blas Ignacio Meana

Acto continuo, el Señor Sargento Mayor  
mandó comparecer ante sí al Segundo Testigo  
Caminero Villalva, soldado del Batallon n.º 4  
y asistente del Doctor Rhyné para ratificar su  
declaracion, á quien por ante mí el Secretario le  
hizo juramento segun ordenanza de decir ver-  
dad en cuanto le interrogue; y el Testigo ofre-  
ció así hacerlo.

Y habiéndole leído sus dos declaraciones  
contenidas en este Sumario á f.º 3 y á la prime-  
ra, y la otra á f.º vuelta y 10 vuelta, y pre-  
guntado si eran las mismas que ha dada,



**SELLO PRIMERO****AÑO DE 1866**

Si tenia algo que añadir o quitar, si conoce las  
señales de Cruz que aparecen al pie de sus declara-  
ciones, y si se ratifica en ambos contenidos, bajo  
el juramento que tiene hecho: *vis*, que son las  
mismas, sin tener mas que añadir ni quitar,  
que conoce por de su mano una y otra señal  
de Cruz que hay en sus declaraciones, y que tanto  
en ellas, como en esta diligencia se afirma y  
ratifica a cargo del juramento que tiene prestado,  
y en comprobacion de ello hizo una señal de  
Cruz por decir no saber escribir, y lo firmo dicho  
Señor con el presente Secretario.

*Juan Manuel*

+

Ante mi  
Dn. Ignacio Alarcon

Inmediatamente el referido Señor Sargento  
Mayor mando comparecer ante si para rati-  
ficar su declaracion al tercer testigo Antonio  
Martinez, Soldado del regimiento n.º de Cabal-  
leria y ayudante del Doctor Fox, a quien por  
ante mi el Secretario le tomo juramento segun  
Ordenanza de decir verdad en cuanto se le inter-  
roga; y el testigo oprimio qui facit.

*Y ha-*

biéndole leído sus dos declaraciones, constan-  
tes en este Sumario, la primera á fte. vuelta, y  
la segunda, y la otra á fte. vuelta á 12 vuel-  
ta, y preguntado si eran las mismas que  
ha dado, si tenía algo que añadir ó quitar, si  
conoce las firmas que hay en ellas por de su  
puño y letra, y si se ratifica en ambas con-  
tenidas á cargo del juramento hecho: dijo, que  
son las mismas, sin tener más que añadir ni  
quitar, que conoce ambas firmas por de su ma-  
no, y que tanto en ellas como en esta diligencia  
se afirma y ratifica bajo el juramento  
prestado, y en comprobación de ello firmó con  
dicho Señor y el presente Secretario.

Juan Gomez

Francisco Martinez

Ante mí  
Dn. Ignacio Mera

Seguidamente el referido Señor Sargento  
Mayor mandó comparecer ante sí para ratifi-  
car su declaración al cuartito testigo Luis  
Ayala practicante en Cirujía del Hospital en  
la casa particular del Exce. lentísimo Señor  
Mariscal Presidente de la República, y al efecto  
por ante mí el Secretario le tomó juramento

**SELLO PRIMERO****AÑO DE 1866**

mento segun ordenancia de decir verdad en cuanto  
se le interrogue; y en su virtud ofrecio asi hauido.

Y habiendole leido la declaracion que tiene  
hecha en este sumario y se halla d' f. 18 y 19, y  
preguntado que si era la misma que ha da d.  
Si tenia que añadir o quitar, si conoce la fir-  
ma que hay en ella por de su mano y si se ra-  
tifica en todo su contenido bajo el juramento  
que tiene prestado: dijo, que es la misma, hin  
tenor mas que añadir ni quitar, que conoce  
la firma por de su puño y letra, y que tanto  
en ella como en esta diligencia se afirma y rati-  
fica bajo el juramento prestado, firmando en  
comprobacion con dicho Señor y el presente Secre-  
tario.

Juan Gomez      Luis Ayala

Oste noi  
Blas Ignacio Olvera

Oste continuo dicho Señor Sargento Mayor  
mandó comparecer ante si para ratificar su  
declaracion al quinto testigo Baldemero Gen-  
zalo practicante en cirujia del hospital con

La causa particular del Excmo. Sr. Don  
Miguel Baudouin de la Republica, y al  
efecto por ante mi el Secretario le tomé juramento  
segun Orolamento de decir verdad en  
cuanto le fuere interrogado, y en su virtud proveyo  
sic' asi havido.

Y habiendole leído la declaracion que  
sigue dada en sus términos y se halla en  
fol. 11 y 12 y preguntado si era la misma  
que ha' dado. Dijo que añadid' o quitado, si ce-  
nosa la firma que hay en ella por de su propia  
gloria y si le ratificaba en su contenido bajo  
el juramento hecho: Dijo, que es la misma,  
sin tener mas que añadid' ni quitado, que  
conoce la firma por de su mano y que  
tanto en su contenido como en esta diligencia  
ratificaba y ratificaba bajo el juramento  
prestante, firmando en comprobacion con di-  
cho Sr. y el presente Secretario.

Juan Suarez  
Palomero Gonzalez

Ante mi  
Blas Ignacio Mera

Fecho continuo, dicho Sr. Don Sargento Ma-  
yor mandó comparecer ante si al Sr. Escri-  
vano Elias Gill practicante en su oficio del



# SELLO PRIMERO

AÑO DE 1866

28

Hospital de Sangre en la casa particular del  
Excelentísimo Señor Mariscal Presidente de  
la República, y encargados de este por el Doctor  
Jox a fin de ratificar su declaración, a quien  
por ante mí el Secretario le tomé juramento  
según ordenanza de decir verdad en cuanto se  
le interrogué, y en su virtud afirmó así: hecho.

Habiéndole leído su declaración constan-  
te en este sumario a f. 20 y 21, y preguntado  
si era la misma que ha dado, si tenía que  
añadir o quitar, si conoce la firma por su  
puño y letra y si se ratifica en todo su  
contenido bajo el juramento hecho: dijo, que  
es la misma, sin tener más que añadir ni qui-  
tar, teniendo únicamente que rectificar en quan-  
to a lo dicho afirmativamente de que el dicho del  
corriente el Doctor Jox le recomendó especial-  
mente el cuidado del amputado de peligro, pues  
que no está cierto si la recomendación le hizo  
el mencionado oía o el anterior, que conoce la  
firma por de su puño y letra y que en todo lo  
demás de su declaración como en la modifica-  
ción hecha en la presente diligencia se afirma  
y ratifica a cargo del juramento he-  
cho, firmando en comprobación,



con dichos Señores y el presente Secretario.

Juan Gomez

Eliaz Gill

Ante mi  
Blas Ignacio Olvera

Interinamente el mismo dia, me vino el referido Señor Sargento Mayor mandó comparecer ante si para ratificar su deposicion al Doctor Rhynd, y al efecto por ante mi el Secretario le exigió nueva promesa de decir verdad sobre su palabra de honor; y en cuya virtud respondió que prometió así hacerlo.

Y habiéndole leído sus dos declaraciones referidas en este Sumario, la primera á f. 12, 13, y 14 vuelta, y la otra á f. 21, y 22, y preguntado si eran las mismas que ha declarado, si tenia que añadir ó quitar, si conoce las firmas que hay en ellas por de su puno y letra, y si se ratifica en ambos contenidos á cargo de la palabra de honor prestada: dijo, que son las mismas, sin tener mas que añadir ni quitar, que conoce ambas firmas por de su puno y letra, y que tanto en ellas como en la presente diligencia se afirma y ratifica



# SELLO PRIMERO

## AÑO DE 1866

A cargo de la palabra de honor prestada, fir-  
mand en comprobacion con dicho tenor y el  
presente Secretario.

*Juan Gomez* James Rhind *W.D.*

Apote mi  
Blas Ignacio Alcaraz

Acto continuo el referido Tenor Sargento  
Mayor mandó comparecer ante si para ratificar  
sus declaraciones el Doctor Jrs, y a efecto por ante  
mi el Secretario le exigió nueva promesa de decir  
verdad sobre su palabra de honor, y en su virtud  
respondió que prometia asi hacerlo.

Habiéndose subscrito sus dos declaraciones con-  
tantes en este sumario, la primera a f. 16 y 17 y  
veinta y la otra desde f. 22 hasta 25, y pregun-  
tado si eran las mismas que ha declarado, si tenia  
que añadir o quitar, si conoce las firmas que  
hay en ellas por de su puño y letra, y si se ratifica  
en ambas, contenidas a cargo de la palabra de ho-  
nor prestada: dijo, que son las mismas, sin  
tener mas que añadir ni quitar, que conoce  
las firmas por de su puño y letra, y que tanto

*Jomez*

en ellas como en esta diligencia se afirma y ratifica a cargo de la palabra e honor prestada firmándose en comprobacion con dicho Señor y el presente Secretario.

Juan Gomez

Juan Fox.

Ante mi  
Blas Ignacio Alcaraz

En este estado, el Señor Sargento Mayor dio por concluidas las presentadas diligencias obradas en cumplimiento de la Real Cédula Suprema del Excelentísimo Señor Mariscal Presidente de la República y General en Jefe de su Ejército, aprobada en el auto que forma cabera, y de igual orden recibida por despacho telegrafico del once del corriente, mando poner este auto con  $f^{\circ}$  29 utiles bajo carpeta cerrada y lo remitió en esta fecha por el correo ordinario a S. E. el Señor Brigadier General y Ministro de Guerra y Marina, para que se sirva elevarlos al Supremo conocimiento, y para que conete por diligencia lo firmó dicho Señor, de que doy fe.

Juan Gomez

Ante mi  
Blas Ignacio Alcaraz

En este estado, el Señor Sargento Mayor dio por concluidas las presentadas diligencias obradas en cumplimiento de la Real Cédula Suprema del Excelentísimo Señor Mariscal Presidente de la República y General en Jefe de su Ejército, aprobada en el auto que forma cabera, y de igual orden recibida por despacho telegrafico del once del corriente, mando poner este auto con  $f^{\circ}$  29 utiles bajo carpeta cerrada y lo remitió en esta fecha por el correo ordinario a S. E. el Señor Brigadier General y Ministro de Guerra y Marina, para que se sirva elevarlos al Supremo conocimiento, y para que conete por diligencia lo firmó dicho Señor, de que doy fe.



# SELLO PRIMERO

## AÑO DE 1866

este Cuartel del Batallón N.º 41 a' doce de Diciembre de mil ochocientos sesenta y seis, certifico yo el Sargento Mayor Encargado de la Mayoría de Plaza y vesta la Plata, que en esta fecha he recibido esta expediente de causa de los Doctores For y Rhynd; y en cumplimiento del respetable oficio de Remision del P. B. el Señor General y Ministro de Guerra y Marina de fecha seis del corriente y del telegrama a su referencia, mande agregar a este Auto la diligencia de notificación de Lobre y Leimiento en la causa de los referidos Doctores constante en una fopa útil a continuación de esta diligencia, de ello certifico.

Juan Luján

*Handwritten scribble or signature*

*Printed text at the bottom of the page, possibly a title or footer*

El Mayor Comis

Sobresease en la causa de los Cris-  
tianos del Ejército Mr. Juan Fox  
y James Rhind poniéndoles en  
libertad bajo seria amonestación  
de cumplir sus deberes con mas  
asiduidad y menor abandono de  
dese por insuficiente demostración  
el arresto que ambos han su-  
frido y amonestándoles seria-  
mente y con constancia en la  
notificación se asegurará en la  
moración debida al proceso  
que se buelta p<sup>a</sup> dicho fin y  
su archivamiento en esta Ofi-  
cina

Dtre. 4 w/866

H. Barrig-

*[Faint, illegible handwritten text on a piece of lined paper, possibly a letter or document fragment.]*

*[Faint handwritten notes or markings on the right side of the page.]*

Viva la República del Paraguay!

Adjunto devuelvo á U. el expediente relativo á la causa de los Doctores Fox y Riquelme, para que ponga en cumplimiento lo ordenado al respecto por mi telegrama de ayer.

Dios guarde á U. m. S. A. S. Campamento. en Paso pucú Diciembre 6 de 1866.

Alm. P. M. S. A. S.

Al Sargento Mayor Encargado de la Mayoria de Plaza de la Capital Cuid. D<sup>no</sup> Juan Gomez



Dr. Wm. W. W.

Mr. Wm. W. W.

Accepted for deposit in the  
Library of the University of  
California at Berkeley  
the 10th day of May 1871  
Wm. W. W.

Wm. W. W.

Accepted for deposit in the  
Library of the University of  
California at Berkeley  
the 10th day of May 1871  
Wm. W. W.







SELO PRIMERO

AÑO DE 1866

34.  
Para la Republica del Paraguay.

En este Cuartel del Batallon n.º 4º a cinco de  
Diciembre de mil ochocientos Sesenta y Seis, en  
cumplimiento de la orden que el infrascripto  
Sargento Mayor y Encargado de la Mayoría  
de Plaza recibió por telegrama de cuatro del cor-  
riente de S. E. el Señor Ministro de Guerra y  
Marina, a quien en conclusion há estado en el  
Campamento general de Cerro León el expediente  
de informacion sumaria que el mismo habió con-  
muniado en calidad de Secretario de los faltos  
cometidos por los Doctores Fox, y Rhyn, puros  
en libertad con fecha de hoy de la reclusion en  
que se hallaban a los referidos Doctores, dando  
por suficiente demostracion el arresto que han  
sufrido, bajo seria amonestacion de que en adelante  
cumplan sus deberes con mas actividad y menos  
abandono, a que ellos por mas o menos palabras  
contestaron que daban las gracias por la liber-  
tad obtenida y que procurarian en adelante  
cumplir sus deberes anexos a sus empleos de

circulares en los terminos prevenidos, y  
haviendo constatado en esta fecha su cumplimiento de la orden recibida por auun-  
cia del expediente referido, que aun no es en  
manos del expresado Señor, operas de estar  
prevvenida su devolucion en el propio telegra-  
ma, y con cargo de la agregacion corres-  
pondiente que oportunamente deba hacerse  
firmar por los notificados, con el referido  
Señor: de que certifico.

Juan Gomez

Juan Foré

James D. Whild

Ante mi.  
Blas Ignacio Ollero

En esta Ciudad del Batallon No. 17 el 14 de  
do dias doce de Diciembre del mismo Año, por  
cumplida la orden contenida en el telegrama  
de que se hace merito en la anterior diligencia,  
archivé este expediente con f.° 100 en esta ofi-  
cina a mi cargo, de ello certifico.

Gomez



**SELLO PRIMERO**  
**AÑO DE 1966**

*Co  
Su  
de*

ESTADO PRIMERO  
AÑO DE 1814



*Referencia  
por  
una  
encia,  
de*